

Cuánto paga un monotributista por mes y cuáles son sus beneficios

01/07/2024



En su sitio oficial, la **AFIP** (Administración Federal de Ingresos Públicos), precisa que el **monotributo** es un «un régimen para pequeños contribuyentes, que unifica el pago de IVA y Ganancias con los aportes jubilatorios y la obra social». Asimismo, detalla cuánto deberán pagar **por mes los monotributistas**.

Según la AFIP, los **monotributistas** son incluidos en un cuadro de categorías que determina el importe a **pagar mensualmente** en concepto del impuesto. Así, las categorías van de la A a la K. Y de acuerdo a los valores vigentes, se puede **abonar** desde un piso de 12.128 pesos a un tope máximo de 106.964,65.



La AFIP establece los distintos importes mensuales que pagan los monotributistas.

¿Cuánto es la cuota mensual de monotributo?

La **cuota mensual del monotributo** se calcula en función del ingreso que el **monotributista** perciba a lo largo de un año.

Por ejemplo: en la categoría C, se establece una facturación de hasta 4.387.518 anuales, cifra que determina una **cuota mensual** de 15.241 pesos. La **escala** vigente del **monotributo** es la siguiente:

- Categoría A: \$2.108.288.
- Categoría B: \$3.133.941.
- Categoría C: \$4.387.518.
- Categoría D: \$5.449.094.
- Categoría E: \$6.416.285.
- Categoría F: \$8.020.660.
- Categoría G: \$9.624.193.
- Categoría H: \$11.916.410.

- Categoría I: \$13.372.213.
- Categoría J: \$15.285.088.
- Categoría K: \$16.957.968.

Cabe subrayar que todas las categorías del **monotributo** engloban diversos rubros como ser locaciones, prestaciones de servicios y venta de cosas muebles, a excepción de las categorías I, J y K, que sólo incluyen la venta de bienes muebles.



La categoría más baja en el Monotributo es la A, que especifica el pago de 12.128 pesos mensuales.

¿Cuál es la categoría más baja de monotributo?

De acuerdo a lo señalado más arriba, actualmente la categoría más baja del **monotributo** es la A, que implica el **pago de una cuota mensual** de 12.128 pesos, producto de una facturación anual de hasta 2.108.288 pesos.

De acuerdo a la **última actualización de la AFIP** (establecida a

principios de 2024), la escala de **cuotas mensuales** en concepto del impuesto es la siguiente:

- Categoría A: \$12.128.
- Categoría A exento: \$11.081.
- Categoría B: \$13.562.
- Categoría B exento: \$11.543.
- Categoría C: \$15.503,51 / \$15.241. (Venta de cosas muebles)
- Categoría D: \$19.497,94 / \$19.066. (Venta de cosas muebles)
- Categoría E: \$26.945,97 / \$24.526. (Venta de cosas muebles)
- Categoría F: \$33.137,61 / \$29.223. (Venta de cosas muebles)
- Categoría G: \$38.694,95 / \$33.440. (Venta de cosas muebles)
- Categoría H: \$66.111,51 / \$ 56.403. (Venta de cosas muebles)
- Categoría I: \$81.122. (Venta de cosas muebles)
- Categoría J: \$93.619. (Venta de cosas muebles)
- Categoría K: \$106.965. (Venta de cosas muebles)

Beneficios

Acceder a una jubilación y obra social.

Fuente: La Mañana de Neuquén.